

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba

Núm. 780/2013

**Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba,
por la que se acuerda el Inicio de los Procedimientos Simpli-
ficados de Valoración Colectiva de los Bienes Inmuebles Ur-
banos del municipio de Espejo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real De-

creto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Espejo, por haberse aprobado definitivamente la modificación del planeamiento que se señala en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Nuevo Sector SUS PP1; aprobado definitivamente el 08 de junio de 2006.
2. Nuevo Sector SUS PP2; aprobado definitivamente el 08 de junio de 2006.

Córdoba, 25 de enero de 2013.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.